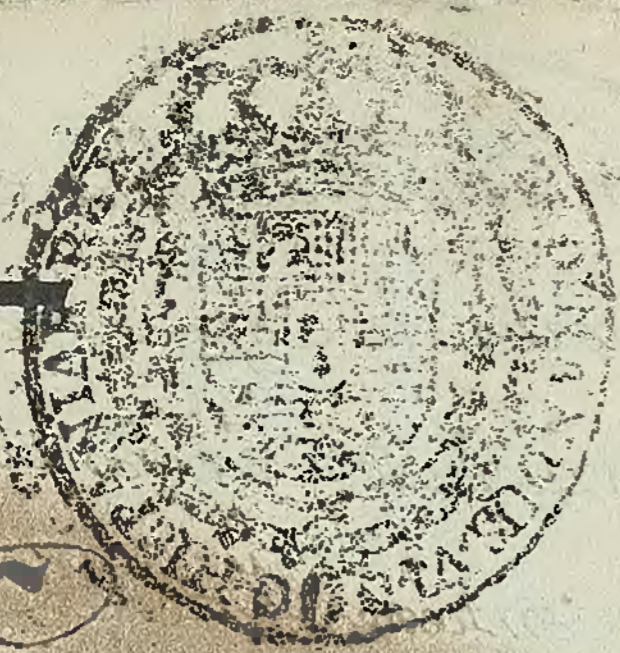


N
ap.



1.
1757

SEDE CUARTA: VEINTI
TE MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN
CUENTA Y SIETE.

En la Muy Noble y Muy Leal Cuid. de Lima, a ocho de
Enero de mill Setecientos Zinguenta y Sete, vos S.^{res} Lima Jus
fiza y Resim.^{to} de ella se juntaron a Consejo, como lo han de
No En las Salas que a Costumbran para tratar y Conferir en el
Cosas tocantes a Reserbio de su Mag.^d y Utilidad de esta Re.^{ca}
publica Esasaver, Et. S.^{or} D.^{on} Andres fern^{and}ez de Caceres Residor
perpetuo de esta Cuid. Alcaide de su Castillo y fortalera por su
Mag.^d y Consejo, y Memente, que como tal En ella Ejerce la R.^{ta}
Jurisdiccion por Indisposicion del S.^{or} D.^{on} Jeronimo de las Do
blas Correo, y Capitan a Guerra que es de esta Cuid. su Jern
monio y Jurisdiccion; Los S.^{res} D.^{on} Juan Antonio Garcia Senor:
D.^{on} Pedro Gomez: D.^{on} Dax. S.^{or} Barquem, Residores. //

Concordato.

En este Ayuntamiento, se ha visto el Concordato hecho entre su
Mag.^d (que Dios gu.) y la S.^{ta} Sede, dirigido por Impreso en tanto
Vereda de la Superintem.^{cia}, en asunto de lo que se ha de ob.^{er} vada
verbar sobre los D.^{os}, que deuen contribuir los Eclesiasticos a lo
de lo que Inteligem vada Esta Cuid. // Acordó que para Re.^{er}o Pa
saber sobre su Contenido serite para el primer Ayuntamiento. //

En este Estado Entio En este Ayuntamiento. Et. S.^{or} D.^{on} Nicolas Montijo. //

Madrava.

En este Ayuntamiento se ha visto una Carta Escrita a V.^{os} S.^{res}
Correidores, por Don Manuel de la Riba su fecha en
Carta oena a Veinte de Diciembre pasado de proximo na
por la que Expresa, que para que el Senor Intem dente Cuid. or

[Handwritten signature]

